



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5904/2013

HABILITA EMPACADORA Y LUGAR DE PRODUCCIÓN, PARA LA IMPORTACIÓN DE FRUTOS FRESCOS DE TOMATE (*LYCOPERSICON ESCULENTUM*) PARA CONSUMO, PROCEDENTES DE PERÚ.

Santiago, 02/ 10/ 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales; productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 2.134 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 3.589 de 2012; el Plan de Trabajo para la Exportación de Frutos Frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*), producidos en lugares de producción libre bajo malla antiáfidos en Perú a Chile; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) autoriza el ingreso de tomate (*Lycopersicon esculentum*) frescos para consumo, provenientes de Perú, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 2.134 de 2003, que establece los requisitos fitosanitarios de ingreso de este producto, *producidos en lugares de producción bajo malla antiáfidos*, el que debe provenir de un establecimiento habilitado.
2. Que, este Servicio realizó una inspección en terreno para conocer las condiciones sanitarias del cultivo de tomate y las instalaciones de una empacadora y un lugar de producción en el Departamento de Tacna, Perú, interesados en procesar los tomates para consumo con destino a Chile.
3. Que, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA) ha entregado al SAG la información de la empacadora y lugar de producción de tomates frescos de consumo, como lo establece la Resolución N° 2.134 de 2003.

RESUELVO:

1. Habilitase la siguiente empacadora y lugar de producción de frutos frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*) para consumo, procedentes de Perú, evaluados en conjunto por las autoridades fitosanitarias nacionales de Perú (SENASA) y Chile (SAG), que a continuación se indican:

Empacadora

Código	Nombre	Distrito	Departamento

01-027-PIN-13-PE	PINO SAC.	TACNA	TACNA
------------------	-----------	-------	-------

Lugar de Producción

Código	Nombre	Distrito	Departamento
027-12804-01	FUNDO LOS 5 PINOS	TACNA	TACNA

2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 30 de Septiembre de 2014.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EFRAIN OCTAVIO HERRERA CONTESSE
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

SCD/ASL/FVF

Distribución:

- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Dirección Regional - Or.III
- Diego Lastarria Errazuriz - Director Regional Dirección Regional - Or.IV
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional Dirección Regional - Or.VIII
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Dirección Regional - Or.X
- Henriquez Raglianti Ramon Ignacio - Director Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eric Enrique Paredes Vargas - Director Regional Dirección Regional - Or.VII
- Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff - Director Regional Dirección Regional - Or. Tarapacá
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Director Regional Dirección Regional - Or.II
- Pablo Fernando Vergara Cubillos - Director Regional Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Carlos Javier Mollenhauer Yakovleff - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- María Loreto Alvarez Gómez - Director/a Regional Dirección Regional Metropolitana - Or.RM
- Andrés Puiggros - Director Regional Dirección Regional - Or.AyP
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Guillermo Moya Castro - Director (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero

- Maria Catalina Valdivieso Tagle - Jefa Departamento de Clientes y Comunicaciones

División Protección Agrícola y Forestal



El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1310.acepta.com/v01/bd964d1bd3fb9c11b2edef85d40b145a97620f19>